BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIO SOLICITUD DE SERVICIO - CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN Y CIERRE	F2.P4.ABS	20/08/2025
		Versión 10	
		Clasificación de la Información: CLASIFICADA	

# De solicitud	Nombre del evento:	RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	# de Participantes:	150
53				

Tipo de solicitud:	MODIFICACIÓN	**Fecha inicio:**	**22/07/2025**
Fecha de solicitud:	8/07/2025	**Fecha fin:**	**22/07/2025**
Dependencia / Regional:	**Regional Cauca**	**Hora inicio:**	9:00 a. m.
Nombres enlace del evento:	LUZ AMPARO SANCHEZ GOMEZ	**Hora fin:**	12:30 p. m.
Teléfono de Contacto:	3122885777	**Ciudad del Evento :**	**Timbiquí**
Correo Institucional:	uza.sanchez@icbf.gov.co	**Lugar de Realización:**	**AUDITORIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA ITAJO**
Jefe o Director Area / Regional:	AMPARO MOSQUERA ANGULO	**Objetivo del Evento:**	Desarrollar la audiencia de rendición pública de cuentas de la regional esberes
Cargo:	DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA		
Macroregión:	**M2: Cau,VdC, Nar, Tol, Hui, Caq, Put, Vau**	**Operador:**	**UT EVENTOS & ICBF 2025**

Servicios requeridos - items tarifario:	$ 3.441.837
ítems no previstos tarifario (iva incluido):	$ 0
Comisión de Admon (7,80%):	$ 0
IVA Comisión de admon:	$ 0
Valor Total Evento:	**$ 3.441.837**
Valor No Ejecutado:	$ 0
ANS:	$ 344.184
Valor Total Final Evento:	**$ 3.097.653**

En mi calidad Director o Jefe del area solicitante, Certifico la ejecución del evento, así como también el cumplimiento de los servicios requeridos y estipulados en la documentación adjunta y, en consecuencia, presento mi visto bueno para que se adelanten los trámites tendientes al pago de los servicios realmente prestados.

OBSERVACIONES:

Conforme las situaciones presentadas y la respuesta del Contratista, en las que no logra desvirtuar su responsabilidad en los hechos que originaron las quejas recibidas, es viable la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios.

Se firma a los 4 dias del mes de septiembre del año 2025.

Nombre y Apellidos	Cargo	Dependencia / Regional	Firma
AMPARO MOSQUERA ANGULO	DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA	Regional Cauca	

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581DE 2012

Informe de Aplicación de ANS – Evento SS. 53 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS - R. CAUCA-

1. Antecedentes

En el marco del evento SS. 53 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS - R. CAUCA-., se solicitaron 150 refrigerios ítem 43 y estación de café ítem 57 al operador logístico. Durante el desarrollo de la actividad se presentaron diversas novedades reportadas por la regional encargada del evento que afectaron la correcta prestación del servicio, las cuales se detallan a continuación.

2. Novedades Presentadas

"Atendiendo la solicitud del correo anterior, de manera atenta remito el formato "Certificado de Cierre Evento SS 53" firmado por la directora regional Encargada.

Con relación a la prestación del servicio, a continuación, se relacionan las siguientes novedades:

El refrigerio no incluyó fruta, argumentando que la cadena para entrega de alimentos para el municipio de Timbiquí se realiza desde el Municipio de Guapi, situación que no coincide con la realidad del territorio puesto que, la entrega de alimentos para los 3 municipios de la Costa Pacífica Caucana se realiza por barco desde el Puerto de Buenaventura. Adjunto correo enviado informando la situación.

No se entregó el emparedado (sándwich) descrito en la herramienta definida para solicitud del refrigerio, el producto corresponde a un pan de forma triangular relleno de queso (rallado) y embutido

Las novedades fueron registradas en la encuesta y acta de recibo que, presentó el operador subcontratado en el Municipio de Timbiquí.

Atendiendo que, el proveedor subcontratado en el Municipio de Timbiquí presentó los documentos de la orden de servicio, se identifica que, el valor establecido para el territorio es inferior en un 60% con el valor definido por ICBF según el tarifario, por lo cual, respetuosamente y reconociendo que, no es competencia de la regional, se sugiere revisar esta opción de contratación centralizada puesto que, los operadores seleccionados realizan contacto con posibles proveedores de la zona y descargan en ellos toda la responsabilidad por un valor notablemente inferior, afectando la economía local de los territorios y la prestación del servicio puesto que, en las localidades deben ajustar el presupuesto para entregar algo "similar" a lo solicitado como sucedió en este espacio que no se entregó la fruta, porque el contacto se realizó un día antes del evento y con el costo propuesto por ($ 9.300) no era factible negociar a un valor razonable"

3. Respuesta del Contratista.

Mediante memorando del 12 agosto de 2025, el operador allega la respuesta

De manera atenta, y en atención a la comunicación radicada bajo el número 20251260000241071 del 11 de agosto de 2025, procedo a dar respuesta a las observaciones planteadas respecto al Evento SS-53 Rendición Pública de

Cuentas Cauca realizado el 22 de julio del presente año en el municipio de Timbiquí.

En relación con la observación: "El refrigerio no incluyó fruta, argumentando que la cadena para entrega de alimentos para el municipio de Timbiquí se realiza desde el Municipio de Guapi, situación que no coincide con la realidad del territorio puesto que, la entrega de alimentos para los 3 municipios de la Costa Pacífica Caucana se realiza por barco desde el Puerto de Buenaventura".

Es preciso indicar que el abastecimiento de alimentos frescos al municipio de Timbiquí se realiza principalmente por vía marítima y fluvial, partiendo desde el puerto de Buenaventura y utilizando embarcaciones que recorren la cuenca baja del río Timbiquí o rutas costeras. Este proceso implica tiempos prolongados de transporte y exposición a condiciones climáticas adversas, lo que afecta directamente la cadena de frío necesaria para preservar frutas frescas en óptimas condiciones. Ante esta realidad logística, la entrega de fruta fresca el día del evento no fue viable, pues el riesgo de deterioro y pérdida de inocuidad era alto, comprometiendo así la seguridad alimentaria de los asistentes.

Frente a la observación: "No se entregó el emparedado (sándwich) descrito en la herramienta definida para solicitud del refrigerio, el producto corresponde a un pan de forma triangular relleno de queso (rallado) y embutido"

Se aclara que la decisión de reemplazar el emparedado por un pastel se adoptó considerando las condiciones climáticas de Timbiquí, caracterizadas por temperaturas promedio cercanas a los 28 °C y alta humedad. En dichas condiciones, insumos como la lechuga y el tomate —que formaban parte del emparedado original— presentan una rápida descomposición, incrementando el riesgo de afectar la calidad e inocuidad del alimento. El pastel ofrecido mantuvo una adecuada presentación, buen sabor y estabilidad durante el evento, constituyéndose en una alternativa más segura y confiable para los asistentes.

En cuanto a la observación: "…con el costo propuesto por ($9.300) no era factible negociar a un valor razonable"

Es necesario precisar que el valor de referencia asignado por el ICBF corresponde a una cifra bruta que incluye diversos componentes que no se trasladan de manera directa al costo de adquisición del alimento. En la operación real, de dicho valor deben descontar impuestos (IVA cuando aplica, impuesto de industria y comercio, retenciones en la fuente y retenciones de IVA), así como costos administrativos y logísticos obligatorios para la ejecución contractual, tales como transporte especializado, embalaje y manipulación segura de los productos. Estas deducciones y gastos operativos reducen sustancialmente el margen disponible para la compra de insumos, resultando en el valor neto de $9.300, el cual es el monto efectivo con el que se puede negociar en territorio. Es importante señalar que, en zonas apartadas como Timbiquí, donde el acceso implica altos costos de transporte y baja disponibilidad de proveedores, el valor neto disponible limita las opciones para cumplir con la especificación inicial sin comprometer la viabilidad económica de la operación.

4. **Análisis aplicación de ANS**

Con base en el documento, el operador justifica los cambios en el refrigerio (fruta y emparedado) y menciona factores logísticos y de transporte para Timbiquí, además de argumentar costos. Sin embargo:

El incumplimiento (falta de fruta y cambio de emparedado) afecta la calidad y composición de alimentos, que está regulada en la Ficha Técnica de Condiciones y es objeto de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).

Aunque el operador señala factores externos, no demuestra evidencias que lo eximan totalmente de responsabilidad. Además, el cambio de menú no se concertó con la regional encargada del evento.

Por tanto, procede la aplicación de ANS por incumplimiento en la entrega conforme a la minuta solicitada, ya que la planeación logística y la ejecución eran parte de sus responsabilidades contractuales.

Sobre el precio:

Es importante precisar que el valor fue ofertado por el operador en el proceso de contratación de Subasta, por lo cual su justificación de costos no exime el cumplimiento de lo acordado.

Conforme las situaciones presentadas y la respuesta del Contratista, en las que no logra desvirtuar su responsabilidad en los hechos que originaron las quejas recibidas, es viable la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicios, los cuales se encuentran pactados de la siguiente manera:

8. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

A continuación, se presentan los "Niveles de Servicio Mínimos Establecidos" que serán sujeto de validación:

ITEM	SERVICIO	NIVELES META	MEDIO DE VERIFICACIÓN	DESCUENTOS POR NIVEL DE META
2	Calidad y presentación de alimentos frescos y preparados entregados.	Mantener la frescura y presentación óptima de los alimentos: **Satisfactorio:** Los alimentos cumplen con la calidad y presentación requerida. **Malo:** Los alimentos no cumplen con la calidad y presentación requerida.	Confirmación de entrega por parte del responsable del evento, inspección visual al momento de la entrega y pruebas de temperatura para alimentos calientes y fríos.	**Satisfactorio:** sin penalización **Malo:** penalización del 10% del valor facturado del servicio.

Por otra parte, en lo relacionado con el ítem 2 de los ANS sobre la calidad y presentación de los alimentos frescos y preparados, se presentaron observaciones sobre los refrigerios entregados y en el *Nivel de Meta* se determinan como "Malo", por lo que debe aplicarse la penalización de 10% del valor facturado del servicio.

Al respecto debe precisarse que, la Ficha de Condiciones Técnicas estableció con relación a la acumulación de ANS los siguiente:

> *"Los 6 niveles de servicio estipulados previamente generan retenciones sobre el valor total de la solicitud de servicio, acumulando los descuentos individuales* ***por servicio hasta un máximo del 10% del pago de la orden de servicio****. Las retenciones*
>
> *por incumplimiento en los ANS se aplicarán a medida que se verifiquen dichos incumplimientos* ***y serán acumulativas, pero solo hasta un tope de 10% del pago de la orden de servicio****."* (Negrilla y subraya fuera de texto)

5. Conclusión

Considerando las novedades presentadas y la aplicación de ANS conforme a lo establecido en el contrato, el valor final a pagar al operador logístico por el evento **SS. 53 RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS - R. CAUCA-** es de **$3.097.653**, conforme lo siguiente:

Concepto	**Valor**
Valor total orden de servicio Aprobado	$ 3.441.837
Descuento por ANS aplicada en Calidad (10%)	$ 344.184
Total, a pagar al operador	**$ 3.097.653**